

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(EFECTIVIDAD PARA LA GARANTÍA REAL)
Radicado: 110014003016 2019 00669 00
Demandante: BERNARDO RUBIO ARCE.
Demandado: MARTHA PATRICIA GONZALEZ PRADA Y OTRA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- AUTORIZAR el retiro de la demanda, en consecuencia, se ordena la entrega del escrito y sus anexos a la parte ejecutante (artículos 92 C.G.P.).

2. ORDENAR la cancelación de medida de embargo decretada mediante auto del 28 de agosto de 2019².

3.- No condenar en perjuicios, por no aparecer causados.

4.- Efectuado lo anterior **ARCHÍVENSE** las diligencias. (art 122 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 9 exp dig.

² Dto pdf 1 pags. 73-74 Ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1861c0da41d7d4b784fece423e08bb6f76c8b77f7cb37b910c2756419d76ccf0**

Documento generado en 06/03/2023 04:54:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>